



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2019 00435 00**, informando que la audiencia programada en auto inmediatamente anterior no se pudo llevar a cabo, por cuanto se allegó solicitud del extremo pasivo. Sírvase Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la diligencia programada en auto inmediatamente anterior, no se pudo llevar a cabo, por cuanto el 9 de junio de 2022 en archivo 32, reposa solicitud del apoderado de la parte accionada, en la cual solicita se termine el proceso por el acuerdo transaccional suscrito.

Al respecto, previo a resolver la solicitud de terminación y dado que el memorial solo se encuentra suscrito por la parte pasiva, se ordena **CORRER TRASLADO** a la parte demandante y su apoderado por el **TÉRMINO DE CINCO (05) DIAS**, con el fin de que se pronuncien si así lo consideran. Para lo anterior, por secretaria, se ordena enviar el presente auto y la mencionada petición al correo electrónico: acopresbogota@gmail.com.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 94 del 16 de junio de 2022.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario